

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00012 (J. O. 80 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que milita a folio preliminar del expediente, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 13 de octubre pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. Negar la petición contenida en el escrito anterior, en lo atinente a la corrección del Oficio No. 2021000255 de fecha 30 de septiembre de 2021, toda vez que la demandada sociedad CLEAN FREE SERVICE S. A. S., cambio su nombre por GESNOVACION S. A. S., conforme se acredita con la documental adosada a folios 21 al 23 del cuaderno No. 1 del expediente, la cual fue aportada por el representante legal de la sociedad en referencia.-

2. En cuanto a la solicitud de fraccionamiento del título de depósito judicial que se encuentra a disposición del proceso, dicha petición deberá coadyuvarse por el señor representante legal de la entidad demandante BANCO DE OCCIDENTE a fin de proceder de conformidad.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **186**, hoy **27 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26cbbec81675e4b8f5bfb01a9b4368288c8c1c676249a7c2d20fa8dbdaf32623

Documento generado en 25/10/2021 04:45:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>